

Artículo 1.- Se ordena la reintegración del Coronel Luis María Pérez Bello, E.N., a las filas del Ejército Nacional, con todas las prerrogativas que acuerda la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 873, de fecha 31 de julio 1978.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 822-86-45 que designa los Comandantes de las Brigadas de Infanterías del Ejército Nacional, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 822-86-45

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada Luis María Rosario Guzmán, E.N., queda designado Comandante de la Segunda Brigada de Infantería, E.N., con asiento en Santiago, en sustitución del General de Brigada José Francisco Guzmán Jorge, E.N.

Artículo 2.- El General de Brigada Constantino Matos Villanueva, E.N., queda designado Comandante de la Quinta Brigada de Infantería, E.N., con asiento en San Pedro de Macorís, en sustitución del General de Brigada José Octavio Veras Toribio, E.N.

Artículo 3.- El General de Brigada Julián Jorge Gil, E.N., queda designado Inspector General del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada Luis María Rosario Guzmán, E.N.

Artículo 4.- El General de Brigada Julio César Ramos Troncoso, E.N., queda designado Comandante de la Primera Brigada de Infantería, E.N., con asiento en el kilómetro 25 de la autopista Duarte (vacante).

Artículo 5.- El General de Brigada José Francisco Guzmán Jorge, E.N., queda designado Comandante de la Sexta Brigada de Infantería, E.N., con asiento en Barahona, en sustitución del General de Brigada Constantino Matos Villanueva, E.N.

Artículo 6.- El General de Brigada José Octavio Veras Toribio, E.N., queda designado Comandante de la Tercera Brigada de Infantería, E.N., con asiento en San Juan de la Maguana, en sustitución del General de Brigada Héctor R. Leonardo Rojas Guzmán, E.N.

Artículo 7.- El General de Brigada Rafael Dominicano. A. Alvarez Gonell, E.N., queda designado Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería E.N., con asiento en Mao, Valverde en sustitución del General de Brigada Emiliano González y González, E.N.

Artículo 8.- El Coronel Aquino Guzmán Pérez, E.N., queda designado Comandante del Comando de Apoyo de Servicios, E.N., con asiento en esta ciudad, en sustitución del Coronel Pedro José Díaz Ascencio, E.N.

Artículo 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 823-86-46 que designa al Capitán de Navío Julio César Pérez Cid, M. de G., y al Capitán de Corbeta Camilo Antonio Nazir Tejada, M. de G., Supervisor General de Aduanas del Aeropuerto Internacional de Las Américas y Asistente Militar del Presidente de la República, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 823-86-46

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Capitán de Navío Julio César Pérez Cid, M. de G., queda designado Supervisor General de la Aduana del Aeropuerto Internacional de Las Américas, en sustitución del Capitán de Navío Rafael Bienvenido Romero Cintrón, M. de G.